



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000005

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA:**

"NATUPLANT S.A."

CUANTIA: US\$.98.554,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número mil setecientos noventa y tres (No.1793).-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecinueve de Diciembre del dos mil; ante mí, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, Notario Primero Encargado de este cantón, por licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, según consta del Oficio No.1004-DDP-D, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha once de diciembre del presente año, comparece, el señor MIGUEL PONCE PALACIOS, a nombre y en representación de la compañía

NATUPLANT S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NATUPLANT S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Sr. Miguel Ponce Palacios en su calidad de Gerente General de la Compañía NATUPLANT S.A., y como tal representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, además comparece debidamente autorizado para el efecto, por la junta universal de accionistas, documento que oportunamente se adjunta, como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz de obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía "NATUPLANT S.A.", CON UN CAPITAL SUSCRITO de Doscientos cincuenta millones de Suces; y un capital autorizado de quinientos millones de Suces (S/.500'000.000,00). d) En la Junta General Extraordinaria y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



Universal de Accionistas de la Compañía NATUPLANT S.A., celebrada el día veinte de septiembre del dos mil en la Ciudad de Machachi, Camino Viejo Sector la Avanzada en las oficinas de la Compañía, acta de la misma que se agrega como documento habilitante a esta escritura, se decidió por unanimidad aumentar el capital suscrito y capital autorizado de la Compañía conforme el detalle que se desprende del cuadro de integración de capital detallado en esta escritura pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- 1. - Con los antecedentes expresado, se aumenta el capital suscrito de la compañía "NATUPLANT S.A.", en la suma de USD 39.277,00 (treinta y nueve mil doscientos setenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.), aumento que se realiza tomando los siguientes valores: 1.- Saldo Reserva de Capital USD 32.069,66 (treinta y dos mil sesenta y nueve con 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América), después de la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. 2. - Compensación de créditos tomados de la cuenta Aportes Futuras Capitalización, de los cuales se han hecho aportes en numerario por USD 7.207,34 (siete mil doscientos siete con 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América). QUE SUMAN : USD 49.277,00. (cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América) Por lo tanto el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de USD 49.277,00 (cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete con 100/00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); además los accionistas acuerdan por unanimidad establecer para la compañía un capital autorizado de USD 98.554,00 (noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 100/00 Dólares de los Estados Unidos de

NoTEAMÉRICA). El Capital Suscrito se encuentra pagado en su totalidad conforme al siguiente detalle:

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL ANTERIOR MAS AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
		RECERVA DE CAPITAL	COMPENZACION DE CREDITOS		
Natufior S.A.	6.000,00	19.241,60	4.324,40	29.556,00	29.556
Hinke Lamerich	4.000,00	12.828,06	2.882,94	19.711,00	19.711
TOTAL	10.000,00	32.069,66	7.207,34	49.277,00	49.277

Se aclara que la inversión hecha por la Sra. Hinke Lamerich. Es una inversión extranjera directa y que es de nacionalidad holandesa. CUARTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Producto del aumento de capital referido se reformará el Artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía NATUPLANT S.A., de conformidad con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veinte del mes de septiembre del 2.000, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Suscrito de la Compañía es de USD .49.277,00 (con 00/100 dólares), dividido en 49.277 (cuarenta y nueve mil doscientas setenta y siete) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de \$/ 1,00 (un dólar) cada una. El Capital Autorizado de la Compañía es de USD. 98.554,00 (noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Dólares de las Estados Unidos de América). El capital será suscrito, pagado y emitido hasta el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida el directorio de acuerdo a la ley, observando las disposiciones que en la materia dicte la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-" El señor Miguel Ponce Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía "NATUPLANT S.A." y en ejecución de lo dispuesto por la Junta Universal y General de Accionistas, Queda autorizado para que realice todos los tramites necesarios



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

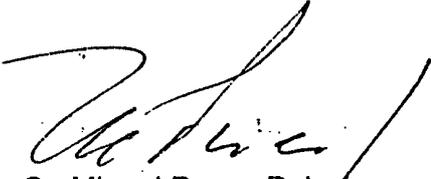
NOTARIA
PRIMERA



para concretar el aumento de capital referido y para que negocie las fracciones de acciones del aumento de capital para cada uno de los accionistas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Molina Gallegos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



7


Sr. Miguel Ponce Palacios

C.C. No. 1702369214

EL NOTARIO PRIMERO ENCARGADO (FIRMADO) DR. FERNANDO ARREGUI A.

NATUPLANT S.A.



Señor
Miguel Ponce Palacios
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: 22 de enero de 1998

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NATUPLANT S.A. en resolución tomada el día de hoy, decidió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años.

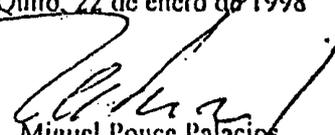
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la Sociedad otorgada el 28 de noviembre de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1998, bajo el número 105.

La Junta General autorizó al suscrito como Secretario para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Juan David Pólit
C.C. 170554640-4
ECUATORIANO

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía NATUPLANT S.A.

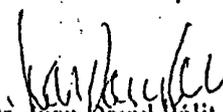
Quito, 22 de enero de 1998


Miguel Ponce Palacios
C.C. 170236921-4
ECUATORIANO

Miguel Francisco Ponce Palacios

Dirección: González Suárez 1153, Quito.

RAZON: Certifico que el Sr. Miguel Ponce Palacios aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Juan David Pólit
C.C. 170554640-4
ECUATORIANO

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 184 del Repertorio y 6 del Registro Mercantil, hoy Ju- ves a las diez y diez minutos.- Machachi, Febrero 5 de 1.998.- Certifico.- El Registrador.

Ab. Porcuera



8

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
on: *una* Fojas: *una*



Quito a. 15 DIC 2000



Machado Cavallos

Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
NOTARIO ABOGADO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NATUPLANT S.A.

En la ciudad de Machachi, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil, en las oficinas de la Compañía, Camino Viejo, sector la Avanzada, a las quince horas, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía NATUPLANT S.A., según el detalle siguiente:

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TIPO DE ACCIONES	QUE REPRESENTAN	CAPITAL EN DOLARES
Natuflor S.A.	6.000,00	Ordinarias y Nominativas	60,00%	6.000,00
Hinke Lamerich	4.000,00	Ordinarias y Nominativas	40,00%	4.000,00
TOTAL	10.000,00		100,00%	10.000,00

Hallándose reunidos todos los accionistas y por lo tanto el total del capital suscrito y pagado de la compañía, la junta se entiende legalmente convocada, y constituida en junta general y extraordinaria de accionistas de conformidad al Art. 230 de la Ley de Compañías, para tratar los puntos que resuelven los accionistas igualmente por unanimidad.- Preside la sesión el señor Miguel Ponce Palacios en representación de Natuflor S.A. y actúa como secretaria la Ingeniera Hinke Lamerich. La Presidencia dispone que por secretaria se constate el quórum.- El secretario informa que esta reunido la totalidad del capital de la Compañía, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día ya aprobado por los socios:

1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación de la emisión de nuevos títulos - acciones, reemplazando los antiguos en sucres por nuevos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada uno.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo la negociación de las fracciones de acciones

La Junta General decide por unanimidad tratar el orden del Día y aprobarlo.- **PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATUPLANT S.A.** El Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en US\$39.277,00 (treinta y nueve mil doscientos setenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que se lo pagará tomando el valor íntegro de las cuentas patrimoniales que constan en el balance de la Compañía, y en consecuencia se reformaría el Estatuto de Constitución de la Compañía en su artículo Sexto referente a la integración del capital.-

La junta general resuelve por unanimidad a favor del aumento de capital en US\$.39.277,00 (treinta y nueve mil doscientos setenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) acorde a lo expuesto anteriormente y reformar el artículo sexto del estatuto de Constitución de la Compañía, en su artículo sexto, que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- Capital.- El Capital Suscrito de la Compañía es de US\$.49.277,00 (cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete 00/1000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en 49.277,00 (cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. El Capital Autorizado de

la Compañía es de 98.554,00 (noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). El capital será suscrito, pagado y emitido hasta el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida el directorio de acuerdo a la ley, observando las disposiciones que en la materia dicte la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-"



A efecto del aumento de capital de la compañía se tomarán los siguientes rubros: SALDO NETO DE LA RESERVA DE CAPITAL US\$ 32.069,66, después de la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. COMPENSACION DE CREDITOS US\$ 7.207,34 tomados de la cuenta aportes futuras capitalizaciones, de los cuales se han hecho aportes en numerario por US\$ 7.207,34.

9

Quedando la nueva composición accionaria de la siguiente manera:

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL DEL AUMENTO	TOTAL ANTERIOR MAS AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
		COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DEL AUMENTO			
Natufloor S.A.	6.000,00	4.324,40	19.241,60	23.566,00	29.566,00	29.566	
Hinke Lamerich	4.000,00	2.882,94	12.828,06	15.711,00	19.711,00	19.711	
TOTAL	10.000,00	7.207,34	32.069,66	39.277,00	49.277,00	49.277	

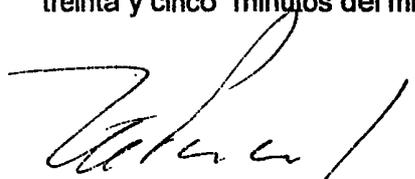
Se deja constancia en la presente acta que los aportes hechos por los accionistas ha sido realizados de acuerdo a la proporción del capital que cada uno de ellos posee, como consta en la contabilidad de NATUPLANT S.A.

PUNTO DOS.- La Junta General resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cambio de los títulos – acciones que representan su valor en sucres, por nuevos títulos que representen su valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de un valor de un dólar (US\$1,00) cada uno.

PUNTO TRES.- La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al señor Miguel Ponce Palacios, para que en su calidad de Gerente General, realice la negociación de fracciones de acción en el incremento de capital, por cada uno de los accionistas.

La junta general autoriza al Sr. Miguel Ponce Palacios, Gerente General de la Compañía y como tal Representante Legal de la misma a comparecer ante el Notario Público y suscribir la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía, así mismo autoriza al Dr. José Molina Gallegos para que realice todos los trámites pertinentes para el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatuto de la Compañía.-

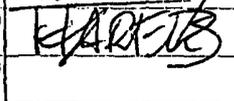
Sin haber otro punto que tratar y luego de 45 minutos de receso para redactar la correspondiente acta, se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y firmada por ellos para constancia en unanimidad de acto el mismo día de su celebración.- Se declara terminada y levantada la sesión a las diez y seis horas treinta y cinco minutos del mismo día veinte del mes de septiembre del año dos mil.


NATUFLOR S.A.
MIGUEL PONCE PALACIOS


HINKE LAMERICH

ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE NATUPLANT S.A

FECHA: Septiembre, 20 del 2000

ACCIONISTAS	CAPITAL EN DOLARES	%	TIPO DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	FIRMA
Natuflor S.A.	6.000,00	60%	Ordinarias y Nominativas	6.000,00	
Hinke Lamercihs	4.000,00	40%	Ordinarias y Nominativas	4.000,00	
TOTAL	10.000,00	100%		10.000,00	



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

tomó nota de; y, en fe de ello la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil.-

[Firma manuscrita]

10



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno del Cantón
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3473, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 10 de julio del 2001; se aprueba el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía NATUPLANT S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía otorgada en esta Notaría, el 19 de diciembre del 2000. Quito, 12 de Julio del 2001. Enmendado: 4 - 0. VALE.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón...

[Firma manuscrita]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0111
R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3473, dictada el 10 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital Suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía NATUPLANT S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 19 de Diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 28 de Noviembre de 1.997.- Quito, a 24 de Julio de 2.001.-


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2634 del Repertorio y 45 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las trece horas diez minutos.- Machachi, Octubre 31 del 2.001.-
Certifico.- El Registrador.- 